

Reine Altes Ex^{te} & Marq. de Villena, y
de Aguilar, y Dueño y Señor de d^{ha} Castilla y
Gorraleza; Prometo que bien y fidedelmente
y con toda fidelidad, lealtad y guarda el serui-
zio de su Ex^{te} y Cumpliré lo que su Ex^{te} es
obligado a hacer; Pido Juro por Dios n^{ro} S.
Luna Real de su en forma de Desecho
Navegando Como Castiga el Pleito o me-
naje que tiene echo y siendo Mercedario de su
de Buenos, Ma. Son y tres veces seguir fuer
y con rumbo de España; y de d^{ha} Castilla
y Gorraleza Causa las Ordenes y Disposiciones
de su Ex^{te}; No entregara Siempre que por su
Ex^{te} fuere nombrado Nuevo Alcalde a la
Persona que elijere; So Pena de caer y incurrir
lo contrario haciendo En las Penas en que in-
curren los que Contravienen y quebrantan
los Pleitos, Amenazas y Enclavados Penales; y
Pido a mi Ex^{te} que lo depreca y
de lo de lo segundo, Siendo testigos
Pedro Cuellar, Cosme Thomas y Alfonso